



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00107-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ALEX EFRÉN CURIEL GOMEZ

EJECUTADO: JESÚS ORTIZ CASTILLO

Riohacha, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vista solicitud elevada por la parte ejecutante y, teniendo en cuenta que el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-38206 se encuentra debidamente perfeccionado, de conformidad con el certificado de libertad y tradición aportado, se accederá a la misma.

Por lo anterior, y, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 inciso 1º del Código General del Proceso, este Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal de Riohacha – La Guajira (reparto), para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-38206, propiedad del ejecutado.

SEGUNDO: Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f4cda294f611bbd0d64f10d8c13658474e81fc605f24a1b60bf5b94b33287c**

Documento generado en 01/12/2022 09:34:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>